NACIONES
UNIDAS

LOS

CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/54
24 septiembre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Ginebra, 13 de agosto a 5 de septiembre de 1984

CARTA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION PREPARATORIA POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

En el pleno oficioso celebrado el 31 de agosto de 1984, al presentar los dos documentos sobre la resolución de conflictos, señaló usted que las partes interesadas habían llegado a un entendimiento. A continuación, dio usted lectura a los dos documentos, en el primero de los cuales dice lo siguiente: "... en consultas celebradas por el Presidente de la Comisión Preparatoria se ha llegado al siguiente entendimiento".

La delegación del Reino Unido participó en las consultas que usted llevó a cabo, pero no es parte en el entendimiento a que se dio lectura el 31 de agosto de 1984 por la mañana y tampoco lo ha aceptado ni se ha adherido a él.

La posición del Reino Unido sigue siendo la que se consigna en el segundo párrafo de la declaración que hice en Kingston el 21 de marzo de 1984, en el pleno oficioso de la Comisión. No podemos aceptar que nos perjudique un entendimiento al que han llegado otras partes en lo que respecta a los efectos o consecuencias de la inscripción o de la designación de áreas reservadas. Como obra en su conocimiento, a nuestro juicio la cuestión de la resolución de conflictos sólo puede resolverse satisfactoriamente mediante acuerdos en que participen todas las partes a las que pueda afectar un problema de superposición en un lugar de explotación determinado.

Ruego a usted se sirva distribuir esta carta como documento oficial de la Comisión.

(Firmado) Paul FIFOOT
Presidente de la
delegación del Reino Unido
en la Comisión Preparatoria

84-22199 3810j